

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Junio 06 de 2023. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, informando que, revisando la actuación a efectos de expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares, se advirtió que, la Sentencia proferida, contiene un error en el número de la cedula de la causante. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1043

Cali, Junio Seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00048-00
SUCESIÓN INTESTADA**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y verificado lo allí manifestado, se evidencia que efectivamente, en Sentencia que aprobó la partición efectuada, se consignó en forma errada el número de la cedula del causante, puesto que se consignó como C.C. 29.343.860, siendo el correcto **C.C. 29.022.044**, en consecuencia, al tratarse de un error por omisión, acorde con lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., se hace procedente la corrección del mismo, como se dispondrá, ordenando además la notificación del auto mediante aviso, atendiendo a que el proceso se encuentra terminado y en cumplimiento de la norma en cita.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

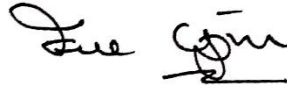
1. CORREGIR acorde con lo dispuesto en el Art. 286 del C. G. del P., el numero de la cedula de ciudadanía de la causante en la Sentencia No. 006 del 28 de enero del 2022, siendo el correcto **C.C. 29.022.044** y no, como quedara allí consignado.

2. DISPONER que esta providencia, hace parte integral de la precitada Sentencia.

3. MANTENER incólume en lo demás el mencionado proveído.

4. NOTIFICAR el presente auto de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo 2º del Art. 286 ibídem, haciendo la publicación del aviso en el micro sitio del Juzgado dispuesto para tal fin, en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **Junio 07 de 2023.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR